



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00157568-UNC-VDE#FP

VISTO:

La propuesta de servicios extensionistas en el marco de la Cátedra de Psicopatología II, presentada por la Prof. Mariela Ruth Yesuron; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II y los Servicios de Extensión que lo integran, fueron renovados por RHCD-2021-69-E-UNC-DEC#FP.

Que se presentan dos servicios para su aprobación en el marco del programa, ambos bajo la dirección de la Prof. Yesuron.

Que el Servicio "Habi(li)tando espacios: acompañamiento travesti-trans-no binarie" tiene como objetivos generales promover la Salud Mental trans e intersex específica y competente como parte de la Salud Integral, así como elaborar modelos solidarios de intervención profesional en el área de la Salud Mental trans e intersex específica y competente, en cooperación con otros servicios públicos y/o privados que promuevan la Salud Integral.

Que el Servicio "Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica-", tiene como objetivos generales promover la Salud Mental y fortalecer lazos sociales con la comunidad, así como elaborar modelos solidarios de intervención profesional en el área de la salud mental, en cooperación entre los distintos servicios asistenciales públicos y/privados a los fines de las derivaciones, y para posibilitar espacios de Salud Mental.

Que si bien la propuesta se presenta como renovación, de la lectura general de ambos Servicios se observan cambios sustanciales en nombre, objetivos, fundamentación, carácter extensionista, a la vez que la presentación de renovación se realizó después de los seis meses del vencimiento de la vigencia del servicio original, según se indica en el Artículo 2º de la RD-2023-2144-E-UNC-DEC#FP.

Que la propuesta se adecúa a lo dispuesto por la RHCD 335/2014.

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, como parte del Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II, el Servicio "Habi(li)tando espacios: acompañamiento travesti-trans-no binarie" bajo la dirección de la Prof. Mariela Ruth Yesuron, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I que integra la presente resolución, con treinta y tres (33) fojas, en IF-2024-00471976-UNC-SHCD#FP.

ARTÍCULO 2º: Aprobar, como parte del Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología 2, el Servicio "Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica", bajo la dirección de la Prof. Mariela Ruth Yesuron, según la propuesta que se encuentra en el Anexo II que integra la presente resolución, con trece (13) fojas, en IF-2024-00476728-UNC-SHCD#FP.

ARTÍCULO 3º: Reconocer como equipo de trabajo del Servicio "Habi(li)tando espacios: acompañamiento travesti-trans-no binarie" a las personas que se detallan en Anexo III, con una (1) foja, en IF-2024-00476732-UNC-SHCD#FP que integra la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 4º: Reconocer como equipo de trabajo del Servicio "Espacios de Salud Mental. Cátedra Taxonomía Clínica" a las personas que se detallan en Anexo IV, con una (1) foja, en IF-2024-00476738-UNC-SHCD#FP que integra la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 5º: La participación como miembro de cada Servicio de Extensión mencionado en los artículos anteriores no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.